

CIRCULAR 59 DE 2023

(noviembre 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CANCELLERÍA INTERNA  
PLANTA EXTERNA  
DE: JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ  
Secretario General  
ASUNTO: Solicitud de comisiones 2024 - Procedimientos y planificación

Respetados funcionarios:

En concordancia con los principios que hacen parte integral de la función administrativa consagrados en la Constitución Política de Colombia en su artículo [209](#), como son la eficacia y la economía, se hace necesario realizar la planeación de las diferentes solicitudes de comisión de servicios nacionales e internacionales del primer semestre de 2024, que sean necesarias para atender las diferentes reuniones y eventos que tengan los funcionarios y contratistas en cada una de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, especificando las fechas de los viajes requeridos, el objeto, justificación de la solicitud y el destino.

Dicha solicitud se debe hacer a través de cada Coordinación y Grupo Interno de Trabajo, remitiendo un solo cuadro, con la respectiva información solicitada. Lo anterior, con el propósito de optimizar el costo de los respectivos tiquetes y el trámite con anticipación de las comisiones de Servicios en los tiempos establecidos en el procedimiento GH-PT-121 y acorde con el Plan de Austeridad del Gasto concebido en el Decreto [444](#) de 2023.

Por lo tanto, se informa que a partir del 15 de noviembre y hasta el 24 de noviembre, se recibirán los mencionados cuadros con los diferentes requerimientos de comisiones para el primer semestre de la vigencia 2024. Teniendo en cuenta lo anterior, toda solicitud de comisión que no se encuentre dentro las peticiones remitidas para ser evaluadas y hacer parte del calendario de planeación de solicitudes de comisión 2024-1, no serán tenidas en cuenta, ni podrán ser aprobadas.

De igual manera, se recuerda que, por solicitud de Presidencia para las comisiones en el exterior, sean financiadas o no, es imprescindible que la solicitud cuente con invitación y agenda de trabajo, los cuales deben venir con traducción no oficial en todos los casos.

Dicha información debe ser remitida al correo GIT Tiquetes y Viáticos ([GITtiquetesyViaticos@cancilleria.gov.co](mailto:GITtiquetesyViaticos@cancilleria.gov.co)), con copia a Autorizaciones Gabinete ([autorizaciones.gabinefe@cancillena.gov.co](mailto:autorizaciones.gabinefe@cancillena.gov.co)).

Agradezco el cumplimiento de las instrucciones impartidas en la presente circular.

Cordial Saludo,

JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

